

4.5 VALORES Y COMPORTAMIENTO ÉTICO

La integridad y la transparencia son valores transversales en todas las actuaciones y decisiones de las personas dirigentes o empleadas en la Mutualidad. En este sentido, la compañía mantiene un fuerte compromiso con el cumplimiento normativo y un absoluto rechazo al desarrollo de cualquier conducta delictiva.

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

En 2020, la Junta de Gobierno aprobó el nuevo **Código Ético y de Conducta de la Mutualidad**, la norma sobre la que se basa la entidad y sobre la que se construye su cultura organizativa y de cumplimiento, con la finalidad de adaptarlo al nuevo contexto y nuevas actuaciones de la Mutualidad.

El Código Ético y de Conducta tiene el objetivo de **garantizar los derechos fundamentales en todas las acciones que lleva a cabo la entidad**. Con este fin, se aplica en todos sus ámbitos de actividad y en las relaciones con todos sus grupos de interés, desde mutualistas hasta proveedores y partners, así como en el equipo humano de la Mutualidad.

Sus **principios éticos** incorporan las mejores prácticas que han desarrollado organismos e instituciones nacionales e internacionales en materia de solidaridad, integridad, dignidad, excelencia, transparencia y equidad. A tal efecto, la entidad incluye su compromiso corporativo por **evitar determinadas conductas**, como la discriminación consciente/inconsciente o los sesgos cognitivos.

Además, uno de los **retos** de Mutualidad de la Abogacía es **garantizar que todos los procesos automatizados cumplan también con los principios y valores de la entidad**. Por ello, el nuevo Código Ético y de Conducta incluye de manera explícita los aspectos relativos a la ética de la inteligencia artificial, en los que la Mutualidad es pionera en la industria financiera y aseguradora. También se revisó el estilo y los contenidos del conjunto del documento, con el fin de convertir el código en una herramienta más útil y accesible.

El lanzamiento del nuevo Código Ético fue acompañado de una **campaña de comunicación y de formación** para darlo a conocer a todos los empleados durante una semana en la que se celebró la “Semana de la Ética” en la Mutualidad.

El **Comité de Ética y Transparencia** es el órgano asesor encargado de velar por la correcta aplicación de los principios del Código Ético y de Conducta de Mutualidad de la Abogacía.

Premio ASCOM

El nuevo Código Ético y de Conducta de Mutualidad de la Abogacía ha merecido el premio ASCOM (Asociación Española de Compliance). La entidad ha sido reconocida dentro de la categoría Empresa por haber acometido un proceso de renovación de su Código Ético con la finalidad de adaptarlo a la modernidad del S. XXI, involucrando para ello a los directores de las diversas áreas, así como miembros de su Órgano de Administración.

El Código Ético y de Conducta de la Mutualidad se encuentra publicado en su web corporativa
<https://www.mutualidadabogacia.com/etica/codigo-etico-y-de-conducta/>



CANAL DE DENUNCIAS

Como mecanismo de salvaguarda del Código Ético y de Conducta y en cumplimiento de la normativa aplicable, la Mutualidad cuenta con un **canal de denuncias en su web corporativa** que respeta los principios de indemnidad y confidencialidad. Adicionalmente, si el denunciante desea permanecer en el anonimato, es posible formular denuncias de forma anónima.

La compañía se compromete a investigar las denuncias recibidas y poner en conocimiento de las autoridades policiales o judiciales los hechos de relevancia jurídico-penal. Este mecanismo puede ser **utilizado tanto por empleados como por terceros**. Las denuncias son remitidas directamente al órgano de cumplimiento en tiempo real y los denunciantes pueden hacer un seguimiento de su estado. Se han recibido **8 denuncias a través del canal a lo largo del ejercicio 2020**, todas ellas tramitadas siguiendo los principios de protección de la identidad del denunciante y de su indemnidad, así como el de presunción de inocencia del denunciado. De las denuncias presentadas, en **7 de ellas no se apreció indicio de delito y en 1 la Mutualidad no tenía competencia para su resolución**.



LA VISIÓN
DEL
PRESIDENTE

HITOS DEL
AÑO 2020

EVOLUCIÓN Y
SOSTENIBILIDAD

BUEN
GOBIERNO

NEGOCIO
RESPONSABLE

DIMENSIÓN
SOCIAL

MEDIO
AMBIENTE

ACERCA
DE ESTA
MEMORIA

ANEXOS